

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se hace pública la selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos de la Zonas Rurales Leader «Costa Noroeste de Cádiz» y «Serranía de Ronda» y la concesión de la ayuda preparatoria correspondiente a la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, regula el «Desarrollo local participativo» en los artículos 32 a 35, estableciéndose en su artículo 32 que el Desarrollo Local Participativo será apoyado por el FEADER y podrá ser apoyado, también, por el FEDER, el FSE o el FEMP, todo ellos denominados Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

Por su parte, el Reglamento (CE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, en los artículos 42 a 44 regula Leader. Este Reglamento establece que los programas de desarrollo rural deben determinar las necesidades de la zona que comprenden y describir una estrategia coherente para satisfacerlas teniendo en cuenta las prioridades de desarrollo rural de la Unión. Dichas Estrategias de Desarrollo Local serán diseñadas y aplicadas por los Grupos de Acción Local, denominados en Andalucía Grupos de Desarrollo Rural, con una perspectiva multisectorial basada en la interacción entre los agentes y proyectos de los distintos sectores de la economía local.

En ejecución del Reglamento (CE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, se aprueba, mediante Decisión de la Comisión de 10 de agosto de 2015, el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, notificada con referencia CCI:2014ES06RDRP001, modificado mediante Decisión de Ejecución de la Comisión Europea de 21 de junio de 2017 C(2017) 4400 final, que contempla la implementación de la medida 19 del FEADER, denominada Desarrollo Local Leader, que incluye un procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local dividido en dos fases, seleccionando en primer lugar a los Candidatos a Grupos de Desarrollo Rural para, posteriormente, seleccionar las Estrategias.

La primera fase destinada a la selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la concesión de la ayuda preparatoria, para el diseño y presentación de las estrategias, sobre la base de un conjunto de Zonas Rurales Leader predefinidas a partir de la experiencia de anteriores períodos de programación, correspondiente a la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, se reguló de conformidad con lo establecido en el artículo 35.1, letra a) del Reglamento (UE) núm. 1303/2013, de 17 de diciembre, mediante la Orden de 19 de enero de 2016, por la que se procedió a regular y convocar el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma

de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria (BOJA núm. 14, de 22 de enero de 2016).

Una vez resuelta esta convocatoria, mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural se reconoció a 49 entidades como Grupos de Desarrollo Rural Candidatos, beneficiarios de la ayuda preparatoria destinada a apoyar el diseño, presentación y preparación de la implementación de una Estrategia de Desarrollo Local para el ámbito territorial de una de las 52 zonas rurales Leader de Andalucía incluidos en el Anexo III de la Orden de 19 de enero de 2016.

Mediante Resolución de 20 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se hace pública la relación de las 49 asociaciones seleccionadas como Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la ayuda preparatoria concedida correspondiente a la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA Núm. 247, de 28 de diciembre de 2016).

En este contexto y resultando que no habían sido seleccionados Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para las Zonas Rurales Leader de Andalucía: «Costa Noroeste de Cádiz» y «Serranía de Ronda», de las provincias de Cádiz y Málaga respectivamente, de conformidad con la Disposición transitoria segunda de la Orden de 19 de enero de 2016, mediante Resolución de 12 de julio de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se efectúa la convocatoria extraordinaria de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local de las Zonas Rurales Leader citadas y la concesión de la ayuda preparatoria (BOJA núm. 139, de 21 de julio de 2017).

La referida convocatoria extraordinaria se resuelve por Resolución de 23 de octubre de 2017, por la que se selecciona a la «Asociación Grupo de Desarrollo Rural Sierra de las Nieves» como Grupo de Desarrollo Rural Candidato de la Zona Rural Leader «Serranía de Ronda» y por Resolución de 7 de noviembre de 2017, por la que se selecciona a la «Asociación para el Desarrollo Rural de la Campiña de Jerez», como Grupo de Desarrollo Rural Candidato de la Zona Rural Leader «Costa Noroeste de Cádiz», concediéndoles la ayuda preparatoria correspondiente a la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

De acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.2 de la Orden de 19 de enero de 2016, se hace necesario publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la relación de las dos entidades que han resultado seleccionadas, en la convocatoria extraordinaria prevista en la Resolución de 12 de julio de 2017, como Grupos de Desarrollo Rural Candidatos, la zona rural Leader asignada, la financiación indicativa prevista para cada Zona Rural Leader y el importe de la ayuda preparatoria correspondiente a cada uno de ellos.

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, corresponde a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, las funciones de organización, regulación y seguimiento de las actividades de las entidades y organizaciones intervinientes en el desarrollo rural integral de Andalucía, especialmente los Grupos de Desarrollo Rural y de diseño, planificación, gestión y control del programa LEADER en Andalucía, así como su coordinación con la ejecución de programas similares en otras comunidades autónomas y en otros países de la Unión Europea o de fuera de ella.

Por todo ello, vista la normativa citada y la de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural,

RESUELVO

Único. Hacer pública las entidades seleccionadas como Grupos de Desarrollo Rural Candidatos de Andalucía en la convocatoria extraordinaria prevista en la Resolución de 12 de julio de 2017, la zona rural Leader asignada, la financiación indicativa prevista para cada Zona Rural Leader y el importe de la ayuda preparatoria correspondiente a cada uno de ellos destinada a apoyar el diseño, presentación y preparación de la implementación de una Estrategia de Desarrollo Local para la zona rural Leader asignada, que se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 14 de diciembre de 2017.- El Director General, Manuel García Benítez.

ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES SELECCIONADAS COMO GRUPOS DE DESARROLLO RURAL CANDIDATOS

PROVINCIA DE CÁDIZ

- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA DE JEREZ seleccionada como GRUPO DE DESARROLLO RURAL CANDIDATO DE LA ZONA RURAL LEADER «COSTA NOROESTE DE CÁDIZ» (CA03)		
Zona Rural Leader asignada «Costa Noroeste de Cádiz».		
Chipiona, Rota, Sanlúcar de Barrameda (excluido núcleo de población principal) y Trebujena.		
AYUDA PREPARATORIA CONCEDIDA CORRESPONDIENTE A LA SUBMEDIDA 19.1 DEL PDR-A 2014-2020		
IMPORTE TOTAL	FEADER	CONTRIBUCIÓN AUTONÓMICA
107.416,74 euros	96.675,06 euros	10.741,68 euros
FINANCIACIÓN INDICATIVA PARA LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTES A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020		
Submedida 19.2	Estrategia de Desarrollo Local: 3.120.511,21 euros Inversión Territorial Integrada: 1.876.209,79 euros	
Submedida 19.3	125.257,94 euros	
Submedida 19.4	1.289.792,56 euros	

PROVINCIA DE MÁLAGA

- ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA DE LAS NIEVES SELECCIONADA COMO GRUPO DE DESARROLLO RURAL CANDIDATO DE LA ZONA RURAL LEADER «SERRANÍA DE RONDA» (MA04)		
Zona Rural Leader asignada «Serranía de Ronda».		
Algatocín, Alpandeire, Arriate, Atajate, Benadalid, Benalauría, Benaolán, Benarrabá, Cartajima, Cortes de la Frontera, Faraján, Gaucín, Genalguacil, Igualeja, Jimera de Líbar, Jubrique, Júzcar, Montecorto, Montejaque, Parauta, Pujerra, Serrato y Ronda.		
AYUDA PREPARATORIA CONCEDIDA CORRESPONDIENTE A LA SUBMEDIDA 19.1 DEL PDR-A 2014-2020		
IMPORTE TOTAL	FEADER	CONTRIBUCIÓN AUTONÓMICA
108.393,76 euros	97.554,38 euros	10.839,38 euros
FINANCIACIÓN INDICATIVA PARA LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTES A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020		
Submedida 19.2	3.125.610,42 euros	
Submedida 19.3	125.462,63 euros	
Submedida 19.4	838.602,66 euros	

00126903